



AYUNTAMIENTO
De
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2010

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Manuel Domínguez Hernández

CONCEJALES ASISTENTES

D. Fernando Domínguez Domínguez.

D. Luis Fernández Cenizo.

Dña. M^a Rosario Prieto Campal.

D. Diego Moisés Vacas Gorjón.

D. José Vacas Martín

CONCEJAL AUSENTE.

D. Indalecio Pérez Peral

SECRETARIA

Dña. Juana Fernández Fernández

En Vilvestre a veintiocho de diciembre de dos diez; siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido por la Secretaria del Ayuntamiento y concurriendo los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada en legal y debida forma al efecto.

Declarada abierta la sesión pública por el Presidente se procedió a tratar los asuntos que figuran en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: - Visto el borrador del Acta de la Sesión anterior celebrada el día 30 de septiembre de 2010, cual fue distribuida con la convocatoria, y encontrándola conforme fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

SEGUNDO: APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010.-

Seguidamente, el Sr. Presidente expuso que, como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2010, por secretaría se da cuenta de que en este ejercicio el presupuesto está adaptado a la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las Entidades Locales. Vistos los informes favorables emitidos por la Secretaria-Interventora y la Comisión Especial o Permanente de Cuentas, se pasó a examinar, los demás documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados, tanto en gastos como en ingresos. Se pregunta si se desea sean aclaradas las dotaciones de las partidas presupuestarias o alguna otra cuestión, aclaradas todas las preguntas, previa deliberación y por unanimidad de votos a favor, se acordó:



1.- APROBAR, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010 cuyo resumen por Capítulos, se detalla a continuación

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	314.000,00
2	Impuestos Indirectos.	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	103.200,00
4	Transferencias Corrientes.	133.000,00
5	Ingresos Patrimoniales.	5.600,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	275.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	830.800,00

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	202.390,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	240.250,00
3	Gastos Financieros.	1.250,00
4	Transferencias Corrientes.	17.010,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	316.400,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	53.500,00
	TOTAL GASTOS. . . .	830.800,00

2.- APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO
De
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

3.- Que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo y

5.- En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

INFORMES DE ALCALDIA:

El Sr. Alcalde informa sobre los siguientes asuntos:

1. Las obras de reforma de local para velatorio municipal, están a punto de terminar, por lo que una vez certificadas y efectuada el acta de recepción, se procederá a su apertura.
2. El suministro de equipamiento del Albergue juvenil realizado al amparo del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad Local 2010 está terminado.

Y no habiendo más asuntos a tratar por orden de la presidencia se levantó la sesión siendo las quince horas y treinta minutos del día indicado. De todo lo cual como secretaria doy fe.